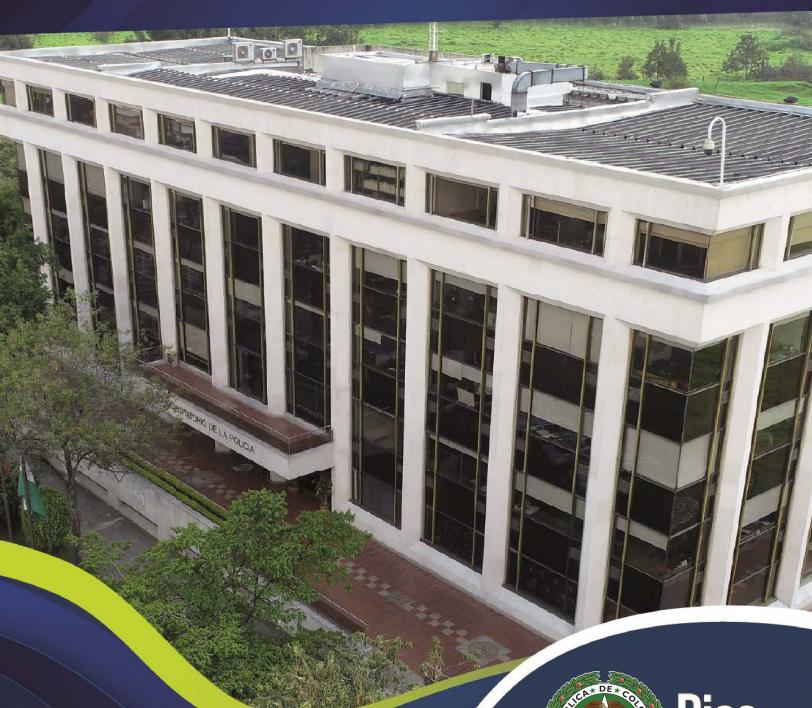
# Convocatoria personal uniformado para el Fondo Rotatorio de la Policía 2023



FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA



# **IMPORTANTE**

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo y Patrulleros, que en desarrollo de la convocatoria "COMISIÓN DEL SERVICIO PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL – FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", existe la posibilidad que personas inescrupulosas se hagan pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, para <u>ESTAFAR</u> al personal interesado, en este proceso.

Por lo anterior, se recomienda realizar el proceso mediante los canales institucionales autorizados, y frente a cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, comunicar por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Logística y Financiera, y presentar la denuncia ante los organismos judiciales correspondientes.



# "COMISIÓN DEL SERVICIO PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL – FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

### **Descripción General**

Con el fin de fortalecer el talento humano profesional del Fondo Rotatorio de la Policía, se informa la apertura de la convocatoria "COMISIÓN DEL SERVICIO PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL", para el personal uniformado que desee hacer parte de esta entidad.

Fecha de inscripción de aspirantes: 28 de agosto al 04 de septiembre de 2023.

**Enviar a**: El aspirante deberá enviar los documentos solicitados, en medio magnético a través del Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL) GUTAH DILOF – dirigida a la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional.

**DIRIGIDA A:** Personal uniformando profesional en ciencias jurídicas o derecho, economía, contaduría pública, administración policial, pública o de empresas, ingeniería industrial, electrónica, mecánica, mecatrónica o textil, técnico en servicio de policía con experiencia como sustanciador en oficina jurídica o analista de contratos.

#### **REQUISITOS EXIGIDOS:**

- ✓ Oficiales desde en el grado de subtenientes con dos años de antigüedad a teniente coronel
- ✓ Patrulleros con dos años de antigüedad hasta Intendente jefe.
- ✓ No tener embargos activos ni obligaciones civiles.
- ✓ No tener infracciones de tránsito pendientes por pagar.
- √No tener investigaciones disciplinarias y/o penales vigentes y no haber sido sancionado en los últimos tres (3) años.
- ✓ No presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten la imagen e integridad de los funcionarios.
- ✓ No estar próximo a ser evaluado por medicina laboral, debe tener la situación médico laboral definida.
- ✓ Inscripción voluntaria, no se reconocerá prima de instalación (anexar formato traslado voluntario).
- ✓ No se requiere tiempo mínimo en la unidad, ni apoyado del comandante de unidad.

# De igual forma los aspirantes a la convocatoria, deberán dar cumplimiento a la normativa y criterios establecidos así:

Actualmente se encuentra vigente el comunicado S-2020-007305-DINCO del 17/09/2020 y S- 2016-057384-DIPON del 01/03/2016, por el cual se rige la Dirección de Incorporación para la selección de personal a las especialidades, toda vez, que reúne los parámetros establecidos por la SUDIR, INGER, DITAH y DINCO de acuerdo con los actos administrativos

La Resolución No. 01086 del 29/04/2022, "por la cual se expide el Protocolo de Selección del personal de la Policía Nacional"

El comunicado S-2016-057384-DIPON, el cual contiene los requisitos emanados de la Dirección de Talento Humano, para las convocatorias a las especialidades.

A través del comunicado S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General ordena exigir en las convocatorias el requisito de no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.

La Directiva Administrativa Transitoria No.034 DIPON-INSGE del 23/05/2019, enuncia que no se recibirán solicitudes para iniciar procesos de selección para especialidades y cursos especializados a aspirantes que cuenten con embargos activos y descuentos por remanentes.

# Adjuntar los siguientes documentos

- 1. Fotocopia del acta de grado y diploma de pregrado (en los casos que se requiera)
- 2. Fotocopia del acta de grado y diploma de estudios de postgrado (si los hubiere).
- 3. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años. (máximo un mes de expedido).

# "COMISIÓN DEL SERVICIO PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL – FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

- Certificado de antecedentes judiciales de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (máximo un mes de expedido).
- 5. Reporte del SIMIT que se evidencie no tener comparendos registrados con una vigencia (máximo un mes de expedido).
- 6. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. (máximo un mes de expedido).

## Contacto delegado

Capitán José Alfredo Rodriguez Duran FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL Jose.rodriguez1090@correo.policia.gov.co 3003499878